



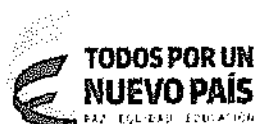
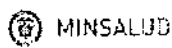
ANEXO TÉCNICO No. 3

REQUISITOS HABILITANTES A LA CALIFICACIÓN TÉCNICA

1. Realizar el mantenimiento preventivo para todos los equipos según la cantidad de visitas solicitadas en el anexo técnico cuatro (4). Adjuntando propuesta de cronograma tentativo de mantenimiento relacionando
2. Anexar protocolos de mantenimiento preventivo para cada uno de los tipos de equipo.
3. Condiciones mínimas para dar cumplimiento en cuanto a:
 - Tiempo de respuesta vía telefónica dentro de horario hábil de máximo sesenta (60) minutos después de reportado
 - Tiempo de respuesta en sitio dentro de horario hábil de máximo seis (6) horas después de reportado.
4. Personal de Soporte Técnico con mínimo dos (2) años de experiencia en los equipos a intervenir, presentar hojas de vida con anexos (Cédula, diplomas, certificaciones de experiencia e inscripción como recurso humano Invima)
5. Enviar modelo de reporte de mantenimiento preventivo que contenga como mínimo:

N° REPORTE	DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	ACTIVO FIJO	UBICACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS	ESTADO INICIAL Y FINAL DEL EQUIPO	OBSERVACIONES
---------------	-----------	-------	--------	-------	----------------	-----------	----------------------	---------------------------	--------------------------------------	---------------
6. Certificar garantía de los repuestos y/o accesorios y servicios por mínimo tres (3) meses.
7. Anexar plan de capacitación con fechas tentativas
8. Presentar certificación de experiencia de la empresa en contratos similares al objeto de la contratación, mínimo por dos (2) años en los equipos a intervenir
9. Presentar relación de herramientas, simuladores y/o analizadores con su respectiva trazabilidad de acuerdo a los equipos a intervenir

VERSION 2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7